Luz Angela Rincon Vija y Francy Catalina Hoyos Bejerano (funcionarias de la Subdirección del Laboratorio de Aduanas), en nuestra calidad de Supervisor del Contrato No. 00-161-2023 de 13-09-2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**00-161-2023**	**Fecha de suscripción:**	7/09/2023
Objeto:	Compraventa de máquina universal de ensayos para los laboratorios de la Subdirección del Laboratorio Aduanero		
Contratista:	IMPORTECNICAL S.A.S.		
NIT o CC contratista	811.033.098-5		
Valor del contrato:	$ 185.900,253	**Vigencia[1] 2023**	$185.900,253
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
Adición valor:	Modificatorio No. N/A	No Aplica	No Aplica
	Modificatorio No. N/A	No Aplica	No Aplica
Reducción valor:	Modificatorio No. N/A	No Aplica	No Aplica
	Modificatorio No. N/A	No Aplica	No Aplica
Valor actual del contrato:			$ 185.900,253
CDP[2]:	33523 por $2.543.000.000 del 2023-07-13	**CRP[3]:**	180623 por $185.900,253 del 2023-09-01
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2023	**Fecha de acta inicio:**	13/09/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2023
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	No Aplica
		Fecha de terminación:	31/12/2023
Plazo cláusula de pervivencia:	No Aplica	**Fecha inicio:**	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	3727648-4 de 2023-09-05	**Aseguradora:**	Seguros generales Suramericana S.A
Fecha aprobación garantía:	6/09/2023	**NIT aseguradora:**	890.903.407-9
Garantía de RCE[4] No:	No Aplica	**Aseguradora:**	No Aplica
Fecha aprobación garantía:	No Aplica	**NIT aseguradora:**	No Aplica
Otras modificaciones:	Ninguna		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1593 de 07-09-2023 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Francy Catalina Hoyos y Luz Angela Rincón, funcionarias de la Subdirección del Laboratorio Aduanero. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 07-09-2023 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	15 de Febrero de 2024 a 15 de Julio de 2024		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	**hasta**
3727648-4	Seguros generales Suramericana S.A	calidad del servicio	25% / $37.180.051	5/09/2023	31/12/2025
3727648-4	Seguros generales Suramericana S.A	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25% / $37.180.051	31/12/2023	31/12/2025
3727648-4	Seguros generales Suramericana S.A	cumplimiento	37,5% / $55.770.076	5/09/2023	1/07/2026
3727648-4	Seguros generales Suramericana S.A	salarios y prestaciones	12,5% / $18.590.025	5/09/2023	31/12/2028

3. Estado financiero del contrato:

No Aplica

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Importación y nacionalización del equipo	Maquina universal AGS-X 10kN	Maquina universal AGS-X 10kN	100%
2		Computador	Computador instalado con software TRAPEZIUM	100%
3	Calibración de celdas	Certificado	Certificado de calibración	100%
4	Calibración extensómetro	Certificado	Pendiente por garantía del extensómetro	100%
5	Calificación de instalación	Informe	Informe de Calificación de Instalación	100%
6	Calificación de operación	Informe	Actividad ejecutada, resultados no satisfactorios. Reporte de actividades realizadas.	100%
7	Calificación de desempeño	Informe	Actividad ejecutada, resultados satisfactorios. Falta reporte de actividades realizadas. Solicitud de garantía de la celda de 500N.	20%
8	Entrenamiento básico en uso	Certificado	Parte teórica: Ejecutada Parte práctica: Ejecutada	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

- Se presento falla en el extensómetro por lo cual se consultó al fabricante por garantía del accesorio.
- Los resultados no son satisfactorios con las muestras de referencia con los expertos técnicos enviados por el contratista. Se realizar varias pruebas debido a que al utilizar los accesorios de la máquina antigua si se obtienen los resultados esperados, por lo cual se solicita al contratista

consultar al fabricante por garantía del accesorio y/o celdas. Se da solución modificando el accesorio de mordazas para hilos por rugosidad en la parte de sujeción de hilos superior.

- Los resultados no son satisfactorios con las muestras rutinarias del laboratorio de aduanas. Se solicita soporte técnico sobre la garantía de la celda de 500N, dado que no registra datos por debajo de 1500cN.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 12-09-2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 13-09-2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 15-09-2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- El 08-11-2023 el contratista modifico el cronograma de ejecución del contrato.
- El 07-12-2023 el contratista modifico el cronograma de ejecución del contrato dando las fechas detalladas de la ejecución de actividades. Se solicito por parte de las supervisoras ampliar el ítem de capacitación siguiendo los requisitos del Anexo No 1 – Ficha Técnica – Lote 4 .
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- El 11/12/2023 se recibe la máquina serie AGS y se ingresa al laboratorio de textiles, la máquina queda puesta sobre el mesón preparada para la instalación eléctrica efectivamente se barrió el listado de los componentes y accesorios y todo llega completo.
- El 12/12/2023 Se recibe también la UPS (Uninterruptable Power Supply) como respaldo eléctrico para la instalación con la máquina, queda instalada y en operación.

- El 13/12/2023 Se realizó la instalación del extensómetro DSES 1000 de Shimadzu. Se realiza pruebas del extensómetro después del montaje físico, Se realizó la calibración de las dos celdas de carga que adquirió el cliente. Esta actividad de la calibración se ejerció con el apoyo técnico del personal de ICCLAB que se presentó en el laboratorio de Textiles con sus respectivas herramientas o estándares de calibración.
- El 20/12/2023 Se realizó la instalación en sitio, de un computador marca Lenovo con procesador Intel Core I9 de doceava generación con sus respectivos accesorios como mouse, teclado y monitor plano. Se dejó instalado el PC con sistema operativo Windows 11 Pro, Se realizó exitosamente la instalación del software Trapezium X con V. 1.5.8. Se dejó habilitados e instalados los módulos de Simple (Single) y Cíclico (Cycle) comprados por el cliente.
- El 21/12/2023 se realizó calificación de instalación IQ, calificación de operación OQ No se aprueba la calificación de operación ya que los resultados del lote de los 5 ensayos en la máquina no coinciden con los arrojados en la ficha técnica de la probeta utilizada y el margen de error en porcentaje es muy considerable y La prueba de verificación de desempeño sigue pendiente hasta no pasar la calificación de operación.
- Del 30/01/2024 al 02/02/2024 Se realizo el método del ensayo correctamente desde el software para la aplicación del ensayo textil según la norma ASTM 2256 y se revisó que los parámetros del método estén bien
- El 06/02/2024 Regresa el contratista con apoyo de un segundo evaluador, verificar nuevamente todo: la alimentación eléctrica de la máquina, las conexiones de la máquina, celda de carga, cable de calibración, todas las conexiones de la máquina se encontraron bien, de acuerdo a lo estipulado por el manual de la máquina, el contratista se compromete a escribir un correo a Shimadzu, fabricante, para solicitar asesoría.
- El 15/02/2024 Se recibió carta de compromiso de cumplimiento de las actividades pendientes por parte del contratista con asesoría directa de Shimadzu para solucionar los inconvenientes presentados.
- El 13/03/2024 Se resolvieron los inconvenientes con los accesorios de la máquina, tanto el extensómetro como la mordaza para hilos al consultar con el fabricante de la Maquina Universal de Ensayos “Shimadzu”. Las pruebas se realizaron con hilados comerciales con valor de referencia conocido, y se compararon con los resultados obtenidos en la máquina antigua.
- Del 14/03/2024 al 15/03/2024 se realizó la capacitación por parte de Miguel Niño a 7 funcionarias de la subdirección del laboratorio Aduanero.
- El 2/04/2024 Se realizó la calibración del extensómetro con el apoyo técnico del personal de ICCLAB que se presentó en el laboratorio de Textiles con sus respectivas herramientas y/o estándares de calibración.
- El 20/05/2024 se solicito visita de soporte técnico por parte de las supervisoras, debido a que los resultados no son satisfactorios con las muestras rutinarias del laboratorio de aduanas. Se solicita soporte técnico para la celda de 500N, dado que no registra datos por debajo de 1500cN. Así mismo, se solicita explicación al proveedor sobre un amplificador entregado dentro de los bienes del contrato, el cual enciende y se conecta a toma, pero no esta conectado al funcionamiento ni de la máquina, ni del extensómetro entregado.
- El 22/05/2024 se atiende el requerimiento por parte del contratista con una reunión virtual con el personal de soporte técnico y el área de ventas, en la cual se solicita por parte de las supervisoras una visita para garantía de la celda de 500N, dado que no registra datos por debajo de 1500cN.
- El 5/07/2024 se atiende la visita por garantía de la celda de 500N, por parte de Miguel Niño, donde funciona la celda con 2 muestras, de XX y XX.
- El 10/07/2024 Se recibieron los documentos pendientes por parte del contratista: Informe de desempeño de la máquina universal, Certificados de calibración, Informe de calibración del extensómetro, y certificados de capacitación de las funcionarias.
- El 10/07/2024 se reportan fallas nuevamente en el funcionamiento de la celda de 500N, con muestras cuya fuerza de ruptura es por debajo de 1500cN. La solicitud fue atendida de forma remota por Miguel Niño, sin embargo, no se obtuvieron resultados, motivo por el cual se escaló la consulta al fabricante por garantía de la celda de 500N.

7. Llamadas de atención al contratista:

No fue necesario realizar llamados de atención al contratista, debido a su compromiso por solucionar los inconvenientes presentados, y su comunicación permanente con el fabricante del equipo.

8. Actas suscritas con el contratista:

No Aplica

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación los documentos de Seguridad Social y parafiscales de Miguel Niño para sus visitas de soporte técnico al laboratorio de la DIAN.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Riesgo de daño de bienes existentes en el laboratorio, diferentes a los involucrados en la ejecución del contrato.	**Responsable:**	Contratista / Supervisores del contrato
Tratamiento implementado:	• Se ejecutaron actividades dentro de las instalaciones del laboratorio en el periodo evaluado, sin daño de los bienes existentes en el laboratorio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Aumento de la TRM para el dólar o el euro	**Responsable:**	Funcionario encargado estudios del sector y económico/Supervisor del Contrato
Tratamiento implementado:	• El contratista con la firma del acta de inicio se comprometió con los precios que se pactaron en el contrato, según su oferta.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Fallas en la instalación de los equipos adquiridos	**Responsable:**	Supervisores del contrato
Tratamiento implementado:	• El 12/09/2023 los supervisores de contrato verifican que el personal que el contratista disponga para la ejecución del contrato acredite entrenamiento en fábrica y la experiencia mínima requerida, para garantizar la aplicación de protocolos de seguridad y calidad necesarios para evitar errores humanos y/o descuidos que puedan dañar los bienes entregados para la ejecución del contrato • Se presentan fallas del funcionamiento del extensómetro, por lo cual el contratista solicito garantía al fabricante. • Los resultados no son satisfactorios con las muestras de referencia por lo cual el contratista consulta al fabricante por garantía del accesorio y/o celdas. • El contratista, siguiendo las recomendaciones del fabricante, soluciona las fallas del funcionamiento de las mordazas para hilos de la maquina universal adquiridos. • Se presentan fallas del funcionamiento de la celda de 500N, por lo cual el contratista extiende consulta al proveedor, y las supervisoras solicitan garantía al fabricante.		
Observaciones:	El riesgo se materializó durante el periodo. Sin embargo, el contratista tiene compromiso por solucionar los inconvenientes presentados, y comunicación permanente con el fabricante del equipo.		

Riesgo 4:	Incumplimiento en plazos de ejecución de actividades por parte del contratista.	**Responsable:**	Supervisores del contrato
Tratamiento implementado:	• Los supervisores realizaron seguimiento y comunicación con el contratista para detectar posibles demoras y ajustar cronograma de ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Riesgo de daño de los bienes involucrados en la ejecución del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El 12/09/2023 y 10/12/2023 los supervisores de contrato verifican que el personal que el contratista disponga para la ejecución del contrato acredite entrenamiento en fábrica y la experiencia mínima requerida, para garantizar la aplicación de protocolos de seguridad y calidad necesarios para evitar errores humanos y/o descuidos que puedan dañar los bienes entregados para la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No Aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No Aplica

14. Observaciones

No Aplica

En constancia, se firma en Bogotá a los 17 días del mes de Julio de 2024.

SUPERVISOR
Luz Angela Rincon V
Gestor III – Funcionaria de la Subdirección del Laboratorio de Aduanas
Designado con el oficio No. 100151189 – 1593 de 2023-09-07

SUPERVISOR
Francy Catalina Hoyos B
Gestor IV – Funcionaria de la Subdirección del Laboratorio de Aduanas
Designado con el oficio No. 100151189 – 1593 de 2023-09-07

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos